

*Nómina de los Ministros de que se ha de componer el Consejo
de las Ordenes Militares.*

Presidente.

El Duque de Granada de Ega.

Ministros.

D. Francisco Xavier Ochoa.
D. Francisco Xavier Adell.
D. Alexandro Dolarea.
D. Diego Vadillos.
D. Josef de la Calle y Cepeda.
D. Josef Lledó.
D. Angel Fuertes.
Marques de Cilleruelo.

Fiscal.

D. Felipe Gil de Taboada.

Procurador general.

Marques de Echandia.

Secretario.

D. Miguel de Gordon.

Tesorero.

D. Francisco Xavier Romano.

Jubilados con honores y sueldo.

D. Roque de Peñaranda,
y D. Fernando Vazquez Tellez.

La que participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento
y á fin de que expida por su parte las convenientes al efecto.

F lo traslado á V. S. á los que corresponden para cumplimiento
del anterior Real Decreto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 27 de Setiembre
de 1814.

Antonio de Elola

Justicia y Ayuntamiento de *Caravaca.*

Asi mismo acordó el Ayuntamiento conferir su comision en